

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA
REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que **ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S** identificado (a) con NIT No. 860.008.890-5, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de servicio bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 1065 de 2016.
Objeto: Prestar los Servicios profesionales para entrenar los funcionarios de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR, en el proceso de implementación de la Resolución 533 de 2015 <i>"Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable de gobierno y se dictan otras disposiciones"</i>
Obligaciones específicas: 1). Entrenar mínimo quince (15) funcionarios designados por el supervisor del contrato, en el proceso de implementación de la Resolución 533 de 2015 <i>"Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable de gobierno y se dictan otras disposiciones"</i> 2). Desarrollar los programas ofrecidos en las fechas establecidas y de acuerdo con la intensidad horaria señalada en la oferta. 3). Certificar a cada uno de los participantes de la ACR, que hayan cumplido el 80% de las clases magistrales contenidas en el programa y aprobación de las evaluaciones en los casos que aplique. 4). Realizar los talleres con base en los estados financieros de la entidad y los manuales que la entidad tiene actualmente implementados. 5). Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la propuesta del contratista. 2.2. De confidencialidad: EL CONTRATISTA se compromete a: a) No divulgar la información que le sea suministrada por la ACR o que obtenga en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la ACR. b) No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio; c) Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la ACR. PARÁGRAFO. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de medidas previstas en el contrato y de conformidad con la ley, caso en el cual la ACR adelantará las acciones legales pertinentes.
Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2016 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Valor del contrato: \$ 34.916.000 incluido IVA y todos los demás impuestos y gastos a que haya lugar.
Fecha de suscripción del contrato: 17 de agosto de 2016
Fecha de Inicio: 19 de agosto de 2016
Valor total del contrato: \$ 34.916.000 moneda corriente incluido IVA y todos los demás impuestos y gastos a que haya lugar.
Duración en días: 134 días
Estado actual: EJECUTADO

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de enero de 2017.


ANDREA CAROLINA PERDOMO VALBUENA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Liliana Salazar Cerquera-Contratista Grupo de Gestión Contractual. 

Revisó: Hanne Yarlessa Mosquera Mosquera 

Agencia Colombiana para la Reintegración

Carrera 9 No 11-66

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co